II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 11 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Trabajo, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Asignar a la Secretaría General Técnica cuantas

funciones tiene conferida la Dirección General de Trabajo desde el día 16 al 31 de julio y desde el 1 al 15 de septiembre y las funciones de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional desde el 24 al 31 de julio.

Atribuir a la Dirección General de Trabajo cuantas funciones tiene asignada la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional desde el 1 al 15 de agosto y las funciones de la Secretaría General Técnica desde el 2 al 15 de agosto.

Asignar a la Dirección General de Empleo desde el 16 al 31 de agosto cuantas funciones tiene atribuida la Secretaría General Técnica.

Mérida, 11 de julio de 2000.

La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicas las vacantes de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanzas los funcionarios de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Profesores de Música y Artes Escénicas y

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicas las vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el D.O.E. n.º 51, de 4 de mayo de 2000, corregida mediante publicación en el DOE, n.º 70, de 17 de junio, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 6099,

ANEXO I

ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Profesores de Enseñanza Secundaria

Código Centro Especialidad Donde dice: Debe decir: Plantilla Libres Plantilla Libres

06006711 I.E.S. PEDRO DE ORELLANA (ORELLANA) Lengua Castellana 2 1 2 0